

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/ARG/187/Add.1

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación de Argentina se distribuye de conformidad con el párrafo 6 del artículo 10.

Se comunica que Comisión Nacional de Alimentos somete a consulta pública hasta el 25 de septiembre de 2006 la propuesta de sustitución del Artículo 235 quarter del Capítulo V "Rotulación de Alimentos Envasados" del Código Alimentario Argentino.

El texto propuesto dice: "*Artículo 235 quater: En el rótulo de los alimentos envasados que contengan vegetales y cuyo contenido de nitratos sea mayor a 200 mg/kg de producto así como cuando el contenido de nitratos sea mayor que 40 mg/litro si se trata de jugos vegetales, deberá consignarse con caracteres de buen realce y visibilidad y en un lugar destacado de la cara principal, la siguiente leyenda: "Este producto no es apropiado para niños menores de 1 año por su contenido de nitratos".*

Textos disponibles:

Sitio web: http://www.puntofocal.gov.ar/notific_arg_2005.htm
Correo electrónico: focalotc@mecon.gov.ar
Fax: (+54) 11 4349 4072
